CONTRATO LPN N°06 /2022

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en Estrella Nº 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Oscar Stark Robledo, con Cédula de Identidad Civil N° 743.000, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 4° de la Resolución Ministerial N° 266 de fecha 05 de mayo de 2022, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma *"MERCURIO S.A."* con RUC 80015966-7, domiciliada en en la calle Avenida Venezuela Nº 2080 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Carlos Aníbal Valdovinos Jariton, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.073.185, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2022 "Servicio de Impresión para el MEC" - ID N° 406.480**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2022 "Servicio de Impresión para el MEC"**, bajo la modalidad de Contrato Abierto para el lote N° 2, que seguidamente se detalla y se regirá por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Carlos A. Valdovinos J.
Apoderado
MERCURIO S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Documentos adicionales del contrato

- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
- Constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 406.480.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2022 "Servicio de Impresión para el MEC"**, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 266 de fecha 05 de mayo de 2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

EMPRESA: MERCURIO S.A. - RUC N° 80015966-7										
LOTE NRO: 2										
IMPRESION DE CUADERNOS DE APRENDIZAJE DE MATEMATICAS, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido, si corresponde)	Precio total
1	82121507-010	Cuaderno de aprendizaje para estudiantes de Matemática para 7mo. Grado.	Unidad	Unidad	92.397	95.169	Mercurio	Paraguay	4.267	406.086.123
2	82121507-010	Cuaderno de aprendizaje para estudiantes de Matemática para 8vo. Grado.	Unidad	Unidad	92.428	95.201	Mercurio	Paraguay	4.084	388.800.884
3	82121507-010	Cuaderno de aprendizaje para estudiantes de Matemática para 9no. Grado.	Unidad	Unidad	89.692	92.383	Mercurio	Paraguay	4.147	383.112.301
									Precio Total	1.177.999.308

Carlos A. Valdovinos J.
Apoderado
MERCURIO S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.177.999.308 (Guaraníes mil ciento setenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil trescientos ocho).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

Vigencia del Contrato

Este contrato entrará en vigor desde su suscripción, y estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2022.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa,** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y

Carlos A. Valdovinos J.
Apoderado
MERCURIO S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

Carlos A. Valdovinos J.
Apoderado
MERCURIO S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 02 días del mes de Junio del dos mil veintidós.-

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Carlos A. Valdovinos
Apoderado
MERCURIO S A.